

RESOLUCIÓN N° 396

Viedma, 09 MAY 2023

VISTO, el Expediente N° 521/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCT), homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, la Resolución CSPyGE N° 022/2020 de aprobación del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente (RCPND) de la Universidad, y su modificatoria la Resolución CSPyGE N° 044/2020, el Acta Paritaria Particular, de fecha 19 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, por la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad y sus adecuaciones, conforme las necesidades de servicio identificadas en la organización.

Que por la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad.

Que, mediante el expediente citado en el Visto, se promueve el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría CINCO (5) del Agrupamiento Administrativo, Departamento de Difusión y Comunicación, dependiente del Vicerrectorado de la Sede Andina, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, conforme lo establecido en el artículo 3° del RCPND.

Que, mediante el Acta Paritaria Particular citada en el Visto, se acordaron los Jurados para los respectivos Concursos.

Que la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la

Resolución Rectoral N° 0363/2020.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para proveer la cobertura UN (1) cargo Categoría CINCO (5) del Agrupamiento Administrativo, Departamento de Difusión y Comunicación, dependiente del Vicerrectorado de la Sede Andina de la UNRN, cuyas características y requisitos a continuación se detallan:

Descripción del Cargo:

Auxiliar Difusión y Comunicación- Bariloche -Referencia: AND076

Categoría escalafonaria del cargo:

Categoría CINCO (5) - del Agrupamiento Administrativo

Cantidad de Puestos de Trabajo a cubrir:

UNO (1)

Condiciones del puesto de trabajo:

Horario: 7 horas a definir por las Autoridades dentro del rango de 08.00 a 20.00 h.

Remuneración: Sueldo Remunerativo Bruto (Básico más Zona Desfavorable) de \$272.109,19, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista, según lo establecido en los artículos 54° y 68° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Misión y Funciones del cargo:

Misión: Asistir técnicamente a la Jefatura de Departamento en los temas relacionados al área.

Funciones:

- 1 -Procesar la información e implementar las campañas de prensa y de difusión de las distintas dependencias y programas de la Sede, de acuerdo a lo establecido por la Jefatura de Departamento y a lo programado por Dirección de Comunicación Institucional de la UNRN.
2. -Participar en la elaboración de contenidos para ser difundidos a través de distintos canales y soportes.
3. -Ejecutar el monitoreo y seguimiento de publicaciones relacionadas con la sede, evaluando su repercusión e identificando necesidades de los medios en términos de información pública.
4. -Mantener actualizado el material de archivo (fotos, entrevistas, notas, etc.), digital y físico del área.
5. -Asistir en la implementación de las campañas publicitarias, de promoción y de marketing establecidas por la Jefatura de Departamento coordinadamente con lo programado por Dirección de Comunicación Institucional de la UNRN. Ejecutar los informes relativos a su área que le sean requeridos.
- 6.- Llevar a cabo toda otra tarea que le sea encomendada en el ámbito de su competencia.

Requisitos generales para cubrir el cargo:

No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 21° incisos a), b), c), d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes previsionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.

Antecedentes de formación requeridos para el cargo:

Preferentemente, con título universitario de Ciencias de la Computación, Periodismo o similar.

Experiencia laboral y/o de gestión requerida para el cargo:

Excluyente: Tener experiencia profesional en comunicación institucional/organizacional.

Experiencia en gestión de contenidos en redes sociales y web.

Preferentemente, tener experiencia laboral en instituciones universitarias u organismos públicos.

Conocimientos generales requeridos para el cargo:

Ley N° 24.521, Ley de Educación Superior.

Resolución CSPyGE N° 041/2022, Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNRN.

Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente
Estatuto de la UNRN.

Resoluciones UNRN N° 963/2019, N° 964/2019 y N° 965/2019.

Conocimientos específicos requeridos para el cargo:

Dominio de herramientas informáticas (Office, zoom, meet, youtube, software de edición digital de videos e imágenes, entre otros)

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la sustanciación del Concurso se regirá por la Resolución CSPyGE N° 022/2020, y su modificatoria Resolución CSPyGE N° 044/2020 (RCPND).

ARTÍCULO 3°.- Designar como Jurados del Concurso llamado por la presente a:

Miembros Titulares:

Paulina ANDRES

Mauro ARMAS

Pablo DEGLIANTONI

Miembros Suplentes:

Sebastián AGUIRRE

German UICICH

Marian LENCHOURS PEZZANO

ARTÍCULO 4°.- Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes del Concurso llamado por la presente Resolución, el día 15 de junio de 2023, con lugar y horario a determinar, lo que se confirmará por medio de la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la cual será válida en el caso que no se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los artículos 16° al 22° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, o postergaciones fundamentadas.

Consultas e Informes: Las consultas deberán realizarse por correo electrónico dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, concursosnd@unrn.edu.ar.

ARTÍCULO 5°.- La inscripción comenzará a las 00:00 h del día 12 de mayo de 2023, y finalizará el 16 de mayo a las 24:00 h, según el procedimiento establecido en las Bases y Condiciones de los Concursos Nodocentes. La postulación deberá presentarse enviando la documentación, en un único archivo pdf, al correo electrónico concursosnd@unrn.edu.ar. Las inscripciones que ingresen antes o después de las fechas y horarios establecidos no serán tomadas en cuenta.

ARTÍCULO 6°.- Facultar a la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA a adecuar el cronograma de apertura y cierre de la inscripción por razones de conveniencia institucional o de fuerza mayor.

ARTÍCULO 7°.- Invitar a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 366/2006, y en el artículo 15° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar a todas las dependencias de la UNRN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del CCT, notificar por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos a los/las Jurados designados en el artículo 3° de la presente y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a los fines previstos en el artículo 7° del



"1983/2023 - 40 años de democracia"

RCPND. Cumplido, archivar.

Firmado digitalmente
por TORRE Adriana Inés
Fecha: 2023.05.08
10:32:43 -03'00'

Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional de
Río Negro
Fecha: 2023.05.09
14:34:11 -03'00'

Firmado
digitalmente por
LEGNINI Claudia
Patricia
Fecha:
2023.05.08
11:23:58 -03'00'

RESOLUCIÓN Nº **396**